

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UNA WEB CON INFORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO MINORISTA DE ZARAGOZA**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la Asistencia técnica para la creación y mantenimiento y difusión mediante RRSS de una web con información sobre el comercio minorista de Zaragoza.

### **2.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

Tres meses desde la adjudicación del contrato para que el portal web esté operativo y consultable en la web, hasta el 31 de diciembre para ampliar contenidos de la página web, y hasta un año posterior a la fecha de adjudicación para el mantenimiento.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO**

El objetivo principal es el diseño, desarrollo e implementación de una página web que permita la consulta actualizada de la oferta comercial del pequeño comercio minorista de la ciudad de Zaragoza. Para la realización de esta página web se utilizarán los datos contenidos en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, en la dirección [www.zaragoza.es/comercio/](http://www.zaragoza.es/comercio/).

En esta web se consultarán todos los comercios censados en los estudios de oferta comercial de la ciudad, noticias relativas al comercio de la ciudad de Zaragoza, información sobre eventos de promoción y dinamización del sector comercial, acciones de comunicación y cualquier otra información relevante para el comercio de proximidad de la ciudad de Zaragoza.

Junto con esta web, el adjudicatario creará los perfiles en las redes sociales twitter, facebook e instagram que se actualizarán con noticias y actividades diversas relacionadas con el comercio de proximidad, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta web deberá tener un blog, el cual se actualice con al menos una noticia semanal mientras dure el contrato.

El contrato incluye el alojamiento y redireccionamiento DNS al dominio que Zaragoza Dinámica determine.

Este trabajo se realizará en coordinación con la Sección de Promoción Empresarial del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

Los requisitos funcionales mínimos que incluirá la página web serán:

- Listado de categorías y etiquetas
- Listado y ficha de comercio
- Listado y ficha de noticia
- Listado y ficha de eventos

- Calendario de actividades y promociones comerciales
- Buscador de comercio en función de producto, nomenclatura IAE/CNAE o común y por ubicación (dirección postal o coordenadas GPS)
- Conexión con los perfiles de redes sociales (instagram, facebook, twitter)
- Blog con noticias e información relevante sobre el comercio de proximidad.
- Implementación de un sistema de millas o puntos, compatible con la tarjeta ciudadana, para promover hábitos de consumo y movilidad sostenibles.

La página web será intuitiva, accesible, navegable y con un diseño creativo acorde a los valores a destacar en el sector del comercio de proximidad, de calidad, accesibilidad y cercanía, sostenibilidad, servicio y precio.

El diseño gráfico deberá incluir, como mínimo, un estudio de diseño, bocetos y diseños en herramientas gráficas e implementación del proyecto en el entorno de programación. Deberá tener una versión clásica para ordenador y otra versión para dispositivos móviles.

El desarrollo de software será realizado sobre la base de la herramienta WordPress (o similares), se entregará al cliente con licencia de código abierto GPL, será personalizado e incorporará las funcionalidades que se acuerden con Zaragoza Dinámica en la fase de diseño.

La página web deberá incluir un sistema para la medición de tráfico de datos.

El portal web deberá integrarse con el censo disponible en la web del Ayuntamiento de Zaragoza: [www.zaragoza.es/comercio/](http://www.zaragoza.es/comercio/) y deberá permitir la exportación e importación de datos de dicho censo de comercios en los formatos especificados en la política de datos abiertos del Ayuntamiento.

Las acciones a desarrollar por el adjudicatario serán:

- Instalación, configuración y personalización de acuerdo a las especificaciones de Zaragoza Dinámica.
- Optimización SEO.
- Seguridad frente a spam, intrusión o ataques maliciosos.
- Copias de seguridad periódicas tanto a nivel de código como de contenidos.
- Maquetación de contenido.
- Integración con otros servicios: redes sociales, e-mail marketing y tarjeta ciudadana.
- Adaptación a la legislación vigente en materia de protección de datos, transparencia, así como a la política de privacidad e identidad gráfica de Zaragoza Dinámica.

Para la gestión de contenidos, se definirán y crearán una serie de usuarios para que el personal de Zaragoza Dinámica o en quien delegue pueda realizar sus gestiones pertinentes. Los perfiles de usuario, las contraseñas, los contactos en los dominios y en el servidor y cualquier otro dato necesario para el acceso y actualización de datos deberá ser entregado a la Sección de Promoción Empresarial antes de la finalización del contrato.

En la ejecución de la página web, el adjudicatario, deberá atenerse a las directrices de imagen e identidad corporativa de Zaragoza Dinámica y el Ayuntamiento de Zaragoza. El sitio web deberá incluir las políticas de privacidad, normas de diseño y otros aspectos que se requieran, establecidas y compatibles por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Se entregará, con la propuesta, un cronograma de base semanal que abarque las acciones del plan de trabajo desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017. Las acciones concretas a realizar deberán estar pormenorizadas y valoradas económicamente una a una.

Antes del 31 de diciembre de 2017, el adjudicatario deberá entregar el informe final con los indicadores solicitados y los planteamientos para una estrategia futura.

El adjudicatario quedará obligado al mantenimiento preventivo y correctivo de la web durante el plazo de un año a partir de la fecha de adjudicación.

#### **4.- REQUISITOS PARA SER ADJUDICATARIO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a ser adjudicatario del presente contrato, en la documentación de la oferta que se presente, deberá acreditarse fehacientemente que, con carácter inmediatamente anterior a la publicación de la presente licitación, la persona física o jurídica que opta a la adjudicación ha realizado al menos 3 paginas web de características similares.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario del presente contrato menor, dependiendo de la forma jurídica que ostente en el momento de la contratación deberá cumplir las siguientes condiciones:

La empresa o autónomo licitador aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, así como los integrantes y su experiencia específica en la elaboración de este tipo de proyectos.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El adjudicatario deberá tener una oficina o despacho, ubicado en el termino municipal de Zaragoza.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Dinámica y Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

## 5.-PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a 14.876,03 euros (IVA excluido); 18.000,00 euros (IVA incluido).

## 6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse indicando claramente el nombre del contrato, el presupuesto ofertado (IVA incluido) y los apartados indicados en criterios de adjudicación, separados claramente, para su valoración.

Los documentos presentados en la oferta, deberán ser originales, sellados y firmados por el licitador, que podrá entregar, de forma complementaria cuanta documentación considere oportuna en formato digital.

Las ofertas se presentarán en el registro de Zaragoza Dinámica (situado en C/ Albareda, nº 4, 2ª planta), hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación en la web municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)) de esta licitación.

Para cualquier información complementaria, se puede contactar con Zaragoza Dinámica en el email: [jblanco@zaragozadinamica.es](mailto:jblanco@zaragozadinamica.es)

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

1- Se adjudicarán hasta 51 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, con arreglo a la siguiente proporción:

Puntos = (51 x oferta mínima) / oferta valorada

2- Propuesta técnica: hasta un máximo de 49 puntos sobre 100.

- Hasta 19 puntos: Propuesta de estrategia operativa de posicionamiento como referente del sector comercial local.
- Hasta 10 puntos: Propuesta diseño básico y personalizado: estudio de diseño, boceto gráfico e implementación del proyecto en entorno de programación (plugins y widgets)
- Hasta 10 puntos: Propuesta de estrategia operativa para que la web sea intuitiva, accesible, navegable y creativa.
- Hasta 5 puntos: Propuesta con fechas previstas de ejecución, detallando las fechas de entrega de los distintos resultados del trabajo en su caso. Esquema de contenido del informe final con los indicadores solicitados y los planteamientos para una estrategia futura.
- Hasta 5 puntos: Propuesta de sistema de millas o puntos según lo especificado en el apartado 3.

## **8.- ENTREGABLES**

En la cláusula segunda, se señalan dos hitos de referencia: Tres meses desde la adjudicación del contrato para que el portal web esté operativo, y hasta el 31 de diciembre para crear contenidos en el blog y en las redes sociales.

En la propuesta del adjudicatario se señalarán el resto de hitos para el desarrollo de esta asistencia técnica con arreglo al cronograma definitivo y aprobado por Zaragoza Dinámica.

El adjudicatario deberá nombrar una persona de contacto continuo durante la duración del contrato.

Antes del 31 de diciembre de 2017, el adjudicatario deberá entregar el informe final con los indicadores solicitados y los planteamientos para una estrategia futura.

## **9.- FINANCIACIÓN**

Aplicación presupuestaria del presupuesto de Zaragoza Dinámica de año 2017, 06-2411-26013 Plan municipal de Apoyo al Comercio.

A su vez se pone de manifiesto, según lo establecido en los artículos 22 y 278 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la conveniencia de no aplicación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.